

COMUNA DE SARGENTO CABRAL

AVISO

La Comuna de Sargento Cabral, departamento Constitución, Provincia de Santa Fe informa que instruye Usucapión administrativa en los términos de la Ley Nacional 21.477 (Texto según Ley 24.320) y Ley Provincial 12.115 Decreto Provincial 5050/77, respecto de una fracción de terreno, ubicado en la manzana 6 de la zona urbana del distrito Sargento Cabral del departamento Constitución designado como lote c1, con frente al Sudeste sobre Calle Lavalle, entre Calle Pringles y Calle Moreno, a los 32.5 metros de Calle Moreno hacia el Noreste, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado D - A mide 15.05 metros, linda al Sudeste con Calle Lavalle; el lado A - B mide 29.26 metros, linda al Sudoeste con PII 1909004107390002 Rodríguez Antonio; el lado B - C mide 15.05 metros, linda al Noroeste con PII 1909004107380001 De Angelo Betiana; el lado C - D mide 29.26 metros, linda al Noreste con PII 1909004107370002 De Angelo Ariel y cuyos ángulos internos son en el vértice D: 90°0'0", vértice A: 90°0'0", vértice B: 90°0'0", vértice C: 90°0'0". Encierra una superficie de 440.36 metros cuadrados. PII 190900-410738/0002.

Quienes aleguen derecho sobre dicho terreno, podrán deducir oposición adjuntando la documental pertinente y acreditante en la sede de la Comuna de Sargento Cabral, Provincia de Santa Fe, sita en calle San Nicolás nº 271 de la localidad de Sargento Cabral, de lunes a viernes de 8hs a 12:30 hs., dentro de los diez (10) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de la última publicación. Firmado Juan Ignacio Genzano, Presidente Comunal, Marianela Ardissono, Secretaria.

\$ 100 492965 En. 27 En. 30

AVISO

La Comuna de Sargento Cabral, departamento Constitución, Provincia de Santa Fe informa que instruye Usucapión administrativa en los términos de la Ley Nacional 21.477 (Texto según Ley 24.320) y Ley Provincial 12.115 Decreto Provincial 5050/77, respecto de una fracción de terreno, ubicado en la manzana 43 de la zona urbana del distrito Sargento Cabral del departamento Constitución designado como lote 1, con frente al Noroeste sobre calle bv Gral. López, entre Calle San Pedro Y Calle Publica, a los 20 metros de Calle Publica hacia el Norte, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado A— B mide 42.13 metros, linda al Noreste con BV. San Pedro; el lado B - C mide 48.50 metros, linda al sur con Aranes Gregorio y otros; el lado C - A mide 64.25 metros, linda al Noroeste con Bv. Gral. López y cuyos ángulos internos son en el vértice A: 49°0.2'10", vértice B: 90°0'0", vértice C: 40°57'50". Encierra una superficie de 1022,06 metros cuadra-dos. PII 190900-410861/0000-1, Plano 256947/2022.

Quienes aleguen derecho sobre dicho terreno, podrán deducir oposición adjuntando la documental pertinente y acreditante en la sede de la Comuna de Sargento Cabral, Provincia de Santa Fe, sita en calle San Nicolás nº 271 de la localidad de Sargento Cabral, de lunes a viernes de 8hs a 12:30 hs., dentro de los diez (10) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de la última publicación. Firmado Juan Ignacio Genzano, Presidente Comunal, Marianela Ardissono,

Secretaria.

\$ 100 492966 En. 27 En. 30

BAUEN ARQUITECTURA S.R.L.

- PILAY S.A. - PILARES

AVISO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: F07 N°: 343 suscripto en fecha 14/08/2009 entre Bauen Arquitectura SRL - Pilay S.A. - Pilares y los Sres. Nicolás Garrera DNI N°: 24.784.637 y Liliana Nieves Baños DNI N°: 6.288.655, ha sido extraviado por los mismos.

\$ 250 493005 En. 27 Feb. 02

AVISO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: F07 N°: 831 suscripto en fecha 11/12/2009 entre Bauen Arquitectura SRL - Pilay S.A. - Pilares y el Sr. Cristian German Zabala DNI N°: 30.286.894, ha sido extraviado por el mismo.

\$ 250 493004 En. 27 Feb. 02

[MUNICIPALIDAD DE CAÑADA DE GÓMEZ - ORDENANZA N° 10.191](#)